

ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS EN RESTAURACION

DATOS DEL SOLICITANTE

ENTIDAD (Nombre, CIF, Domicilio, tlf, correo electrónico)
TIPO:
REPRESENTANTE (Nombre y Apellidos, DNI, domicilio, tlf, correo electrónico)
PERSONA DE CONTACTO (Nombre y Apellidos, DNI, domicilio, tlf, correo electrónico)

EVENTO

NOMBRE DEL EVENTO:

DESCRIPCIÓN DEL EVENTO

LUGAR DEL EVENTO
VÍA PÚBLICA SI NO ESPACIO PRIVADO SI NO
PLANO DE SITUACIÓN
PLANO DE LA INSTALACIÓN

Nº DE PARTICIPANTES -100 ENTRE 100 Y 500 ENTRE 500 Y 1000 +1000

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
SI
NO (DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CONTRATARLO UNA VEZ AUTORIZADO EL EVENTO)

BARRA	SI	NO					
MUSICA	SI	NO		HORARIO			
VELADORES	SI	NO		Nº MESAS		Nº SILLAS	
VEHÍCULO	SI	NO		MATRÍCULA		PESO	

No se permite el uso de escenarios, acorde a la definición de actuaciones de pequeño formato dada en el Decreto 155/2018 de 31 de julio. .

Se permitirá la instalación de una barra, siempre que ésta esté anexa a la fachada del establecimiento, siendo su horario el de la propia actividad, y debiéndose retirar de la vía pública a la finalización del evento.

Deberá disponer del permiso concedido y tenerlo a disposición para el caso que le sea requerido por los agentes de la autoridad durante la celebración del evento.

El responsable de la actividad deberá colaborar con los agentes de la autoridad, en el caso que le sea requerido, y, en todo momento, llevar a cabo las medidas que los agentes de la autoridad considere necesarias para el correcto desarrollo de la actividad.

El incumplimiento de cualquiera de los puntos establecidos en este documento, provocará la no concesión de permisos extraordinarios en el plazo de un año a partir de la fecha de dicho incumplimiento.

El ayuntamiento de Huelva podrá solicitar mayor información en función de la actividad solicitada, así como todos aquellos requisitos que considere necesarios para el correcto desarrollo de la actividad y el restablecimiento del lugar de celebración.

El ayuntamiento de Huelva podrá modificar las características de la actividad atendiendo a criterios de seguridad, bienestar, medio ambientales y de cumplimiento de la legislación vigente, entre otros.

La solicitud deberá estar firmada por la persona representante de la entidad y con el sello de la entidad

**LA DIRECCIÓN DE CORREO A LA QUE SE DEBE ENVIAR LA FICHA ES:
comercioymercados@huelva.es**